

Rio Cuarto, 11 de marzo de 2022.-

Y VISTO:

El expediente N 136408 de la Facultad de Ciencias Humanas, caratulado: "Situación Planteada - Dr. Jorge Bruzzone".-

Y CONSIDERANDO:

Que de los hechos planteados por el docente a instancia del alumno denunciante se instruyó investigación sumaria por el área pertinente, según lo resuelto por el Concejo Directivo de esta Facultad mediante resolución N 209/2021, de fecha 28/07/2021.-

Que sustanciado el proceso de investigación sumaria por parte el instructor Ab Esteban Valentinuzzi, Director del Departamento Sumarios dependiente de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Casa de Altos Estudios (designado a fs 23) emite el citado funcionario dictamen dirigido al Sr Rector (fs 102 y ss), en donde expresamente precisa a fs 105 in fine "*Así las cosas, y acorde a lo preceptuado en materia investigativa a la fecha, se remiten los actuados, y para el caso de estar en consonancia con lo vertido por este Instructor, se orden sin mas y en atención a lo dispuesto por la normativa vigente, la promoción del correspondiente sumario administrativo en contra de los alumnos mencionados precedentemente, ello salvo mejor criterio de la autoridad para resolver*".-

Dicho expediente es remitido a esta Facultad con fecha 2/11/2021, y con fecha 4 de ese mismo mes y año, el alumno denunciante adjunta nueva documentación y escrito con denuncia de nuevos hechos.- Se gira el expediente nuevamente al área de sumarios, quien lo devuelve con fecha 10/11/2021 "a los fines que correspondiera".-

Que en virtud de lo expresamente sugerido por el Instructor a fs 105 in fine fruto de la investigación sumaria, esta Comisión mantiene la postura fundada en el despacho de fs 14, que diera lugar a la resolución de fs 16 del CD de esta Facultad, fundado a su vez en lo dispuesto por la resolución 120/2017 del C.S.

Por todo lo que antecede, esta Comisión de Interpretación y Reglamento sugiere:

- 1) Se dicte acto administrativo por parte del Concejo Directivo para que, en base a los fundamentos expresados por el Oficial Instructor de Sumario y a las probanzas obrantes en el expediente, se solicite al Sr Rector que ordene a través del área Sumario dependiente de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, la sustanciación de sumario administrativo en contra de los alumnos nominados en el informe de fs 102 como posibles supuestos autores de una falta administrativa según los hechos relatados y denunciados, a los que nos remitimos en honor a la brevedad.-